Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 27 de Julio de 2017 **Comunicado: 0635**

Congreso avala la creación de Comités de Contraloría Social

- Este Dictamen fue aprobado con 45 votos a favor de diputados (as) del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz, PVEM y Nueva Alianza.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobó el Dictamen de reforma a los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado en el que se establece que los Ayuntamientos promoverán la constitución de Comités de Contraloría Social, que serán responsables de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión.

Para cada obra se constituirá un Comité de Contraloría Social, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la obra exijan la integración de más de uno.

Los Comités de Contraloría Social estarán integrados por tres vecinos beneficiarios directos de la obra, quienes serán elegidos entre los ciudadanos beneficiados por aquella, en asamblea general que se celebrará antes del inicio de la obra. El ayuntamiento entregará la información a la que está obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública de la misma, para que el Comité realice sus trabajos.

Se exceptúa su aplicación para la Administración Pública Municipal 2014-2017

Este Dictamen fue aprobado con 45 votos a favor de diputados (as) del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz, PVEM y Nueva Alianza. Sin votos en contra o abstenciones.

-Fortalece Congreso los mecanismos de participación ciudadana-

Las diputadas y diputados aprobaron el Dictamen de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre para establecer que los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio que se trate.

Deberá aplicarse en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y los términos que señale el reglamento municipal de la materia.

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los Municipios, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

Este Dictamen fue aprobado con 44 votos a favor de diputados (as) del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz, PVEM y Nueva Alianza. No se registraron votos en contra o abstenciones.

Aumentan sanciones para quien obstaculice investigación de delitos contra la familia

El Congreso local también reformó el segundo párrafo del artículo 319 del Código Penal para el Estado para indicar que se les impondrán de cinco a 15 años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones hasta por el mismo tiempo a los servidores públicos que retarden u obstaculicen la prevención, investigación, sanción y reparación, de los delitos contra la familia y violencia de género, mediando discriminación o que incurran en acciones u omisiones que tengan como consecuencia la perpetuación de las condiciones que faciliten la comisión de estos delitos.

Este dictamen fue aprobado con 44 votos a favor. No se registraron votos en contra o abstenciones.

#-#-#-#